Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: TURISMO

Expediente nº: 00197/2026/TUR

Asunto: V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TALAVERA DE LA REINA

Resolución del Concejal de Hacienda y Régimen Interior por la que se acuerda el compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago a los premiados del V Concurso de Fotografía de Talavera de la Reina 2026.

Asunto: Compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a los premiados del V Concurso de Fotografía de Talavera de la Reina 2026.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de septiembre de 2026, se aprobaron la convocatoria y las bases del V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE TALAVERA DE LA REINA 2026.

2º. Con fecha 09 de octubre de 2026, se reúne el Jurado a efectos de valorar las obras presentadas, conforme a los siguientes criterios:

- Imagen y atractivo turístico
- Originalidad
- Armonía estética
- Modernidad e innovación
- Arraigo y tradición
- La creatividad en el uso del género habitual

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- En cuanto a la competencia por razón de la materia para aprobar el presente expediente de concesión de premios, referente a la disposición del gasto así como al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, el órgano municipal competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 2026-80-3210-48004, Concurso y Premios de Turismo, por importe de 1.100,00 €.

TERCERO.- Constan los certificados de que los ganadores de los premios se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento, la AEAT y la Seguridad Social en los términos del Art. 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

CUARTO.- Consta en el expediente la comunicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

QUINTO.- Se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido, siendo adecuada la propuesta a la convocatoria aprobada.
La selección de los ganadores es la que resulta de aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases y en la convocatoria.
No consta que los beneficiarios tengan pendiente de justificar o reintegrar subvención anteriror otorgada por el Ayuntamiento.

SEXTO.- Consta Informe de Fiscalización en el expediente, con fecha 03/11/2026

III. PROPUESTA DE RESOLUCION

Vistas las propuestas del fallo de los premios en el Acta del Jurado, se PROPONE dictar la siguiente resolución:

Primero.- Comprometer el gasto por el importe de los premios fallados en el V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE TALAVERA DE LA REINA 2026 que asciende a MIL CIEN EUROS (1.100,00 €), imputable a la aplicación presupuestaria 2026-80-43210-48004, en la que existe crédito retenido y autorizado por el mismo importe.

Segundo.- Conceder los premios y reconocer la obligación de pago a los siguientes ganadores según relación adjunta:

TEMA	GANADORES	DNI	PREMIO
Tema LIBRE	M.ª Judit del Pino Soria	***288**G	100 €
Tema LIBRE	Miguel Juárez Uceda	***175**R	100 €
CERÁMICA DE TALAVERA	Jesús María Oliva Cabello	***876**E	100 €
CERÁMICA DE TALAVERA	Paula Serrano López	***554**N	100 €
RIO TAJO (paso por Talavera)	Alfonso Senovilla Gil	***342**W	100 €
RIO TAJO (paso por Talavera)	Alberto Rodrigo López Baltasar	***989**S	100 €
ARQUITECTURA TALAVERA	Francisco Javier Redondo Fernández	***669**B	100 €
ARQUITECTURA TALAVERA	José Luis Menéndez Obregón	***881**T	100 €
FERIAS Y FIESTAS TALAVERA	Carlos Ferrera Moraleda	***675**Y	100 €
FERIAS Y FIESTAS TALAVERA	Amanda Sánchez Cepeda	***166**L	100 €
Seleccionado MÁS JOVEN	Adrián Moreno Ruiz	***266**G	100 €
		TOTAL	**1.100 €**

Tercero.- Ordenar el pago de los premios a los ganadores que se relacionan en el punto segundo.

Cuarto.- Dar cuenta a la Intervención General y notificar a los interesados.